



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 31/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Ana Vanesa SOTELO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 31/2018 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 31/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de las asignaturas Gestión de la Calidad y Tecnología de los Materiales I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química I, a la alumna Ana Vanesa SOTELO, Legajo N° 9292, de la carrera Tecnicatura Super-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



rior en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Industrias de Procesos I antes de regularizar Química II al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1255/2018

UTN
pib
fe
Δ17

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior